|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CAT/C/70/D/861/2018 |
| Naciones Unidas Logo | **Convención contra la Torturay Otros Tratos o Penas Crueles,Inhumanos o Degradantes** | Distr. general12 de febrero de 2021EspañolOriginal: inglés |

**Comité contra la Tortura**

 Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 861/2018[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

|  |  |
| --- | --- |
| *Comunicación presentada por:* | T. Ç. y M. E. Ç. (representados por el abogado Mehmet Kilic, Journalists and Writers Foundation) |
| *Presuntas víctimas:* | Los autores |
| *Estado parte:* | Georgia |
| *Fecha de la queja:* | 15 de febrero de 2018 (presentación inicial) |
| *Cuestión de fondo:* | Expulsión a Turquía de un presunto partidario del movimiento Hizmet/Gülen |

 El 30 de diciembre de 2020, el Comité, tras haber sido informado de que los autores habían abandonado Georgia y habían viajado a Suecia, donde se les había concedido la residencia permanente el 24 de mayo de 2018, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 861/2018, al entender que M. E. Ç. ya no corría el riesgo de ser expulsado a Turquía, puesto que había abandonado el territorio de Georgia.

1. \* Adoptada por el Comité entre períodos de sesiones el 30 de diciembre de 2020. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Claude Heller, Liu Huawen, Jens Modvig, Ilvija Puce, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé y Bakhtiyar Tuzmukhamedov.

 De conformidad con el artículo 109, leído conjuntamente con el artículo 15, del reglamento del Comité y el párrafo 10 de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba), Erdogan Iscan no participó en el examen de la comunicación. [↑](#footnote-ref-2)